



RIO GALLEGOS, 21 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.335/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 4 el alumno Leandro Matías SORIA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado de Educación Secundaria en Psicología del Instituto Superior "Nuestra Señora del Valle" de la ciudad de Cruz del Eje, provincia de Córdoba;

QUE a fs. 156 y 157 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 167 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 168 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 169 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 170 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 171 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 172 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 177 obra Nota N° 010/16 interpuesta por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, mediante la cual se efectúa observaciones respecto a la implementación del nuevo Reglamento de Alumnos aprobado por Ordenanza N° 188-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 160/15 el Sr. Decano Arq. Guillermo MELGAREJO, informa que la instrumentación de lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA se encuentra en análisis;

QUE el trámite y las evaluaciones se efectuaron con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Alumnos;

QUE obra Despacho N° 003/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de la U.A.R.G. (fs. 175 y 176);

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188 – Artículo 147º - Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

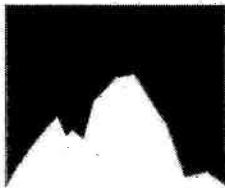
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:



**ARTICULO 1º.- OTORGAR** equivalencia total al alumno Leandro Matías SORIA (D.N.I. N° 36.372.933) en la asignatura Introducción a la Psicología de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicología General, Epistemología e Historia de la Psicología, Corrientes, Sistemas y Escuelas Psicológicas I, Sistemas y Escuelas Psicológicas II, Psicología Social II y Aprendizaje de la Carrera Profesorado de Educación Secundaria en Psicología del Instituto Superior "Nuestra Señora del Valle" de la ciudad de Cruz del Eje, provincia de Córdoba;



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

112.-

Señora del Valle" de la ciudad de Cruz del Eje, provincia de Córdoba.-

ARTICULO 2º. - OTORGAR equivalencia total al alumno Leandro Matías SORIA (D.N.I. N° 36.372.933) en la asignatura Problemática Educativa de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sociedad y Sistema Educativo, Enseñanza y Currículum e Institución Escolar de la Carrera Profesorado de Educación Secundaria en Psicología del Instituto Superior "Nuestra Señora del Valle" de la ciudad de Cruz del Eje, provincia de Córdoba.-

ARTICULO 3º. - OTORGAR equivalencia total al alumno Leandro Matías SORIA (D.N.I. N° 36.372.933) en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Biología Humana, Neuroanatomía y Psicofisiología de la Carrera Profesorado de Educación Secundaria en Psicología del Instituto Superior "Nuestra Señora del Valle" de la ciudad de Cruz del Eje, provincia de Córdoba.-

ARTICULO 4º. - OTORGAR equivalencia total al alumno Leandro Matías SORIA (D.N.I. N° 36.372.933) en la asignatura Antropología Sociocultural de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Antropología, Psicología Social I y Psicología Social II de la Carrera Profesorado de Educación Secundaria en Psicología del Instituto Superior "Nuestra Señora del Valle" de la ciudad de Cruz del Eje, provincia de Córdoba.-

ARTICULO 5º. - NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Leandro Matías SORIA (D.N.I. N° 36.372.933) en las asignaturas Seminario de Introducción a la Psicopedagogía y Sociología General de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado de Educación Secundaria en Psicología del Instituto Superior "Nuestra Señora del Valle" de la ciudad de Cruz del Eje, provincia de Córdoba.-

ARTICULO 6º. - DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Leandro Matías SORIA del presente instrumento legal.-

ARTICULO 7º. - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

071